



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATO DE  
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO  
EUROAMERICA PROYECCION A", "FONDO MUTUO  
EUROAMERICA PROYECCION C" Y "FONDO MUTUO  
EUROAMERICA PROYECCION E".

SANTIAGO, 09 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N° 138

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de  
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982 y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse el Reglamento Interno de los fondos mutuos  
denominados: "FONDO MUTUO EUROAMERICA PROYECCION A", "FONDO MUTUO EUROAMERICA  
PROYECCION C" y "FONDO MUTUO EUROAMERICA PROYECCION E", conforme al formato estandarizado  
establecido en la Circular N°1.633 de 02 de diciembre de 2002.

II.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas con  
sus respectivos anexos, en formato único, de los fondos mutuos antes señalados, conforme al formato  
estandarizado establecido en la Circular N°1.633 de 02 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la  
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en  
el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125, en forma previa a la entrada en  
funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Cerreo 21  
www.svs.cl